NUM. 244. MARTES 1.° DE SETIEMBRE DE 1846. 3721

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
EN ESTA CIUDAD. Al mes: 10 rs. — FUERA DE ELLA. Cada trimestre: 48 rs.
Los números sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Gil Abad y San Lupo Obispo.

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la iglesia parroquial de San Francisco de Paula: se descubre á las cinco y media de la mañana y se reserva á las siete de la tarde.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

Dia. Horas.	Term.	Baróm.	Vientos y Atmósfera.	Sol.	
31 6 mañ.	18	32 10	N. O. sereno.	Sale a 5 h. 26 ms. mañana.	H. M.
id. 2 tard.	24 5	32 9	S. nubes.		Merid. 12
id. 10 noc.	20	32 9	S. id.	Se pone á 6 h. 34 ms. tarde.	Relojes 12

Orden de la plaza del 31 de agosto de 1846.

SERVICIO PARA EL DIA 1.° DE SETIEMBRE.

Gefe de dia, D. Enrique del Pozo, teniente coronel graduado, primer comandante de infantería, capitan de la brigada de montaña.=Parada, los cuerpos de la guarnicion.=Rondas y contrarondas, Córdoba.=Hospital y provisiones, Princesa.=Teatros, Córdoba.=El sargento mayor, José María Rajoy.

El jueves 3 del corriente á las nueve de su mañana en los corredores de la pa-

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

Sinfonía de Il posto abandonato. La comedia en dos actos, nueva en esta capital, en verso, original de D. M. Cazurro, titulada: Los dos doctores; desempeñada por las señoras Mirambell y Valero, y los señores Lugar, Ibañez y Zafra. Baile nacional, por la señora Vargas y el señor Font. Dando fin con el divertido sainete: El labrador y el usía.—Entrada 3 rs. A las siete y media.

Nota.—Deseosa la empresa de ofrecer variedad en los espectáculos ha contratado á los alcides franceses Mr. Adolfo y Mme. Eugenia para que en union del jóven alcides español señor Carrasco, ventajosamente conocido de este público, den en algunas funciones muestras de sus sorprendentes fuerzas y vistosas luchas, teniendo lugar la primera el jueves próximo, y cuyos pormenores se anunciarán en su dia respectivo.

TEATRO NUEVO.

Hoy no hay funcion.—Mañana se ejecutará el drama en 2 actos: El guardabosque.

gaduría militar todos los Sres. gefes y oficiales que con autorizacion del Excelentísimo Sr. Capitan general se hallan en esta plaza de remplazo, los empleados en comisiones activas del servicio, los escedentes de EE. MM. de plaza, los que se encuentran en espectacion de retiro y todos los que en cualquier concepto se hallan en esta plaza y no pertenecen á cuerpos de este ejército. Intervendrá la revista el Sr. coronel sargento mayor de esta plaza al que deberán presentar en el acto el documento que obre en su poder que autorice su permanencia en la misma. Los habilitados de estas clases asistirán á la revista con las listas firmadas por ellos de todos los que deban pasarla.=El general gobernador, Castillon.=Es copia.=El sargento mayor, José María Rajoy.

BARCELONA.

Del diario El Fomento *de ayer.*

Examina la pretension de las religiosas de Valldoncella resueltas al pareeer á reinstalarse en su convento donde se hallan centenares de infelices que allí mantiene la casa de Caridad. Aun cuando, dice, á tenor de las leyes vigentes las cuatro ó cinco religiosas de Valldoncella tuviesen un derecho espedito para volver á ocupar el vasto local de su convento, deberia esperar, añade, de su caridad cristiana que renunciasen á ejercerle, en vista del privilegiado destino dado al edificio; pero con mayor motivo hubo de confiar en que darian esa muestra de abnegacion, al atender que les falta, segun espresa, pretesto legítimo para instar el desocupo. Advierte que no pueden alegar en apoyo de sus reclamaciones la circunstancia de tener que soportar una carga impuesta sobre su antiguo patrimonio, porque se utilizan todavía de una gran parte de este, y que en último resultado la indicada circunstancia solo pudiera justificar que las cargas existentes se partiesen entre la casa de caridad y las religiosas de Valldoncella á prorata de su respectiva participacion en la suma total de utilidades; y que tampoco les es dado pretestar que carezcan de albergue, ya que se hallan poseyendo varias casas y un huerto mas que suficiente para cubrir sus necesidades. Colocada asi la cuestion, las autoridades administrativas llamadas á velar por los intereses sociales, supremas moderadoras de los intereses encontrados de las corporaciones cualquiera que sea su carácter, con la especial mision de modificar las reglas generales conforme las eternas leyes de equidad lo exijan en cada caso particular, no podrian á su entender decretar favorablemente la instancia de las religiosas de Valldoncella, aun en el caso de hallarse apoyada por la letra muerta de las disposiciones vigentes en la materia. Entiende pues que no pueden acogerla siendo el actual un caso diametralmente opuesto, debiendo ser doce al menos las religiosas de determinada comunidad para tener derecho á reinstalarse en sus antiguos conventos, segun las reglas establecidas por los supremos poderes. E indica por último que el nuevo Sumo Pontífice Pio IX se dispone á suprimir un cierto número de conventos, especialmente los que no tengan doce religiosos ó religiosas.

La comision directiva de la asociacion de propietarios de la presente provincia, no descuidando el atender con el mas escrupuloso celo al mejor desempeño de cuantos trabajos forman el vasto objeto de su cometido, ha sometido á la aprobacion de S. M. el reglamento para la creacion y servicio de los guardias rurales. Esta saludable é utilísima institucion, montada bajo bases bien entendidas, y de manera que los individuos que la formen se hallen revestidos del carácter de agentes públicos para accionar en nombre de la ley y con la debida autorizacion del gobierno, es tal vez la única que puede salvar los intereses y derechos particulares de los propietarios, de los inmensos

daños y perjuicios que sufren sus haciendas por los robos y devastaciones á que estan afectas de continuo por personas mal intencionadas ó de perversa índole. La custodia y defensa de la propiedad contra los que sin freno ni respeto alguno tienden diariamente á menoscabarla, contribuye eficazmente al desarrollo de la riqueza pública; pues que influye de una manera notable en el fomento y adelanto de la agricultura el que el labrador vea asegurados los frutos y cosechas de las tierras que cultiva.

En la esposicion que precede al citado reglamento, se patentiza de una manera la mas convincente, que, tal como está en el dia, el establecimiento de guarda-tierras, por una ó algunas personas privadas, no deja de ofrecer varios inconvenientes ademas de su mucho coste, y estando destinados á la custodia de un punto determinado, miran comunmente con indiferencia que sean merodeadas las propiedades cuya guarda no les está confiada y hasta es muy frecuente que en su interior sientan cierta orgullosa complacencia de ver que las fincas que ellos guardan son las solas miradas con respeto. A mas de esto como los guarda-tierras existentes ahora representan intereses individuales ó determinados en cuya conservacion funcionan, de ahí es que cuando para hacer respetar aquellos hayan debido hacer uso de la fuerza legal ó sometido á la accion de la ley al culpable atentador, este y sus compañeros, amigos ó deudos le tienen por blanco de su odiosidad y hasta alguna vez de bárbaras y traidoras venganzas; lo que se evitará con destituir al guardia rural de la clase de dependiente particular, y revestirle del carácter de agente público que obra en virtud de la ley y por disposicion del gobierno. Finalmente la poco acertada eleccion de algunos guarda-tierras, designados por particulares, los cuales han dado el funesto ejemplo de valerse de sus armas y de su influjo para atentar contra las propiedades y hasta contra las personas mismas, manifiesta la necesidad de espurgar esta institucion de los vicios de que ahora adolece. Revestidos los guardas rurales de un carácter legal, dotados de una moralidad á toda prueba y de otras favorables circunstancias, gozando una competente dotacion, estarán exentos de tamaños inconvenientes y la clase agricultora verá afianzada de una manera estable el producto y la conservacion de sus haciendas, bajo un método sencillo á la par que económico. Los guardias rurales estarán pues sujetos á la vigilancia de la respectiva autoridad local, y serán nombrados por una junta de mayores contribuyentes por territorial y cultivo, en union con el ayuntamiento del pueblo ó villa que quiera establecerlos, y siempre mediante la aprobacion del gefe político. El reglamento marca las cualidades necesarias para ejercer dicho destino, asi como los sueldos y obvenciones de que deben gozar los que lo desempeñen, y el vestuario y armamento de que deben hacer uso. Les señala al propio tiempo minuciosa y detalladamente sus atribuciones y deberes consagrados al único objeto de proteger las propiedades rústicas y sus productos contra los ataques, invasiones, robos, usurpaciones, sustracciones y maleficios de cualquiera clase que fueren; ya los causen las personas ó las bestias, ya procedan de ánimo depravado, intencion siniestra ú omision culpable, ya dimanen de algun accidente casual ó fortuito, y fija en seguida las disposiciones penales que deben regir para los contraventores y aquellas á que deben estar sujetos los mismos guardias.

Es pues de esperar que la referida esposicion será acogida favorablemente por el gobierno, y que mientras se consigue la aprobacion del indicado reglamento, será leida con el mas vivo placer por cuantos deseen la prosperidad del pais y que se tienda una mano protectora á la agricultura. Entre tanto consideramos que la comision directiva de la asociacion de propietarios de la provincia de Barcelona, se ha hecho acreedora á la justa gratitud de sus comitentes. El público no debe ignorar los nombres de las ilustradas personas que la componen. Estas son: el Sr. presidente marques de Castelldorrius, los Sres. D. Erasmo de Janer y de Gónima, el Sr. baron de Vilagayá, Don José Catá de la Torre, D. José Salvador, D. Agustin Ortells y Pintó, D. Ramon de Casanovas y de Mir, el Sr. baron de Maldá y D. Ramon Busanya, secretario. No podemos tampoco pasar en silencio que el Sr. D. Mariano Fages de Sabater, abogado de la asociacion, que está dotado de un talento é instruccion poco comunes, ha sido otra de las personas que se han ocupado con asiduo trabajo de tan importante proyecto.

Noticia de los fallecidos en los dias 30 y 31 de agosto de 1846.
Casados » —Viudos » —Solteros 1 —Niños 5 —Abortos »
Casadas 1 —Viudas 1 —Solteras 2 —Niñas 7 —
Nacidos.—Varones 12 —Hembras 13

BANDO.

Don Manuel Breton, Capitan general de Cataluña.

Habiendo transcurrido ya desde mi Bando de 18 del mes anterior el tiempo suficiente para que los contribuyentes de esta capital hayan podido presentar en la intendencia de rentas sus reclamaciones y quejas acerca las cuotas de contribuciones que tienen señaladas: Ordeno y mando

Artículo 1.° Todos los contribuyentes cuya cuota llegue ó esceda de la cantidad de mil reales, se presentarán á satisfacer su contingente en los dias dos, tres y cuatro del corriente mes. Pasado este término, el que no hubiere satisfecho pagará, ademas de su cuota, un treinta por ciento de ella que se aplicará íntegra á beneficio de la casa de Caridad de esta capital, sin perjuicio de las demas medidas á que dieren lugar las circunstancias de la resistencia.

Artículo 2.° Bajo el mismo apercibimiento, pero con un veinte por ciento de multa é igual aplicacion, satisfarán su cuota en los dias cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez todos los contribuyentes cuya cuota esceda de quinientos reales y no llegue á mil.

Artículo 3.° Desde el dia once hasta el diez y nueve satisfarán sus cuotas todos los contribuyentes comprendidos entre doscientos y quinientos reales, bajo los mismos apercibimientos pero con la multa de un diez por ciento aplicable al mismo benéfico establecimiento.

Artículo 4.° Desde el veinte hasta el treinta y bajo los mismos principios mencionados, satisfará sus cuotas el resto de los contribuyentes con la multa empero de un cinco por ciento de ellas.

Artículo 5.° A medida que el señor Intendente de Rentas vaya despachando y resolviendo los espedientes que se le han presentado en queja ó reclamacion, irá llamando á los interesados por medio de los periódicos de esta capital, quedando obligados desde aquel dia al pago bajo las mismas bases, principios y apercibimientos que quedan consignados en los artículos anteriores.

Barcelona 1.° de setiembre de 1846. = Manuel Breton.

ANUNCIOS OFICIALES.

LLAMAMIENTO.

Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.

De conformidad con lo acordado por el consejo provincial en vista de una solicitud de Francisco Soler, vecino de esta ciudad, pidiendo en su nombre y en el de sus hijos Francisco, Joaquin, Andrés y Manuel Soler la suelta á su favor del depósito de 2500 reales procedente de la sustitucion de José Soler, otro hijo suyo, por el cupo de Villafranca del Panadés y reemplazo de 1844, con motivo de haber fallecido este en el servicio sin testamento ni legítima sucesion; vengo en señalar el preciso término de quince dias para que las personas que se crean con derecho al indicado depósito puedan manifestármelo en consejo provincial con instancia acompañada de los correspondientes documentos justificativos, en la inteligencia de que pasado dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio á que hubiese lugar.

Barcelona 31 de agosto de 1846.=Francisco Castillon.

RIFAS.

Casa de Caridad.

En el sorteo de la rifa á beneficio de la Casa de Caridad, anunciada al público con papel de 24 del corriente, y ejecutado hoy dia de la fecha en la misma casa á puerta abierta, presidiéndolo uno de los señores vocales de la M. I. Junta, han salido premiados los números que á continuacion se espresan:

Suerte estraordinaria.

Número 7195. . . . . 25,000 reales vellon.

Ordinarias.

NÚMEROS.	REALES.	NÚMEROS.	REALES.	NÚMEROS.	REALES.
41167.	6000	40267.	800	32024.	400
17529.	1000	12213.	800	975.	400
15582.	800	39059.	800	41102.	400
11200.	800	37884.	800	32182.	400
34110.	800	10026.	400	1317.	400
29615.	800	11641.	400	12638.	400
29454.	800	18288.	400	15558.	1000
15256.	800	26510.	400		

Suertes estraordinarias premiadas con 320 rs. vn. cada una.

145	5810	10391	14404	25215	33873
1990	6053	10683	14455	25552	34080
1885	6310	11472	15846	26657	34138
2088	7777	11916	17888	29743	38953
3788	8129	12637	19339	30344	39377
3939	8352	12942	20134	30595	39395
4104	8450	12980	22551	32237	39935
4789	8660	13129	22933	32842	40164
5214	9783	14224	25183	32911	41587

En esta rifa se han despachado hasta 41,600 cédulas, siendo el último número premiado el 5810, el cual ha ganado 440 rs. vn.

Los premiados acudirán á recoger sus premios en la misma Casa de Caridad de diez á doce de la mañana del martes y viernes próximos.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el domingo próximo en las suertes siguientes: Una de 600 duros, una de 40, una de 35, una de 30, tres de 20, doce de 16 y última de 100.

Empedrados.

En el sorteo de la rifa á favor de los empedrados de las calles de esta ciudad, que se anunció el dia 24 del corriente, y se ha ejecutado hoy en el salon de las Casas Consistoriales de ella, presidiéndolo uno de los señores regidores del Excmo. Ayuntamiento constitucional, han salido premiados los números siguientes:

Suerte estraordinaria.

Número 29068. . . . . 25,000 reales vellon.

Ordinarias.

NÚMEROS.	REALES.	NÚMEROS.	REALES.	NÚMEROS.	REALES.
36676.	6000	12806.	800	22734.	400
28567.	1000	25928.	800	23857.	400
5920.	800	4426.	800	27893.	400
8894.	800	4447.	800	2396.	400
36000.	800	29713.	400	6662.	400
3740.	800	24819.	400	10058.	400
23153.	800	18520.	400	37194.	1000
8952.	800	9471.	400		

Suertes estraordinarias premiadas con 320 rs. vn. cada una.

289	9642	18189	25205	30505	32969
3184	10784	18912	25938	30732	33948
6272	14429	19904	26255	31477	34906
6452	15854	21651	26421	31802	34913
8488	16060	22291	27345	32150	35790
9135	16897	22633	27470	32738	37353
9211	17359	24260	29666	32922	

En esta rifa se han despachado hasta 38,800 cédulas, siendo el último número premiado el 22633, el cual ha ganado 400 rs. vn.

Los interesados acudirán á recoger sus respectivos premios á la mayordomía de las Casas Consistoriales de diez á doce de la mañana del martes y viernes próximos.

Hoy se abre otra rifa que se verificará el lunes próximo en las suertes siguientes: Una de 600 duros, una de 40, una de 35, una de 30, tres de 20, doce de 16 y última de 100.

Hospital.

En el sorteo de la rifa que á beneficio de los pobres enfermos, espósitos y dementes del Hospital general de Santa Cruz, se verificó ayer con las formalidades de estilo en la sala de la M. I. Administracion del mismo, salieron premiados los números siguientes:

Suerte estraordinaria.

Número 9998.

Una rica bandeja con llave y doce copas, todo de plata, estas doradas y grabadas, y dos botellas de cristal al gusto del dia.

Ordinarias.

SUERTES.	NÚMEROS.	PREMIOS.
1.	14685	Un par de candelabros de plata de esquisito gusto y riqueza.
2.	15792	Seis cubiertos de plata, un cucharon y seis cuchillos con mangos de idem.
3.	2284	Unos pendientes de esmeraldas y diamantes.
4.	13142	Unos idem de diamantes.
5.	15647	Seis cubiertos de plata.
6.	15152	Una palmatoria y una taza para papillas, todo de plata.
7.	11464	Un par de candeleros con mecheros, todo de plata.
8.	2665	Una rica azucarera de plata.

Estraordinarias de dos cubiertos de plata cada una.

268	12166	4366	15899	15135

En esta rifa se han espendido hasta 16,000 cédulas.

Los premiados acudirán á recoger sus premios en la sala de la M. I. Administracion del mismo Hospital desde las once de la mañana hasta la una de la tarde del martes y viernes próximos.

Se abre otra rifa que se cerrará el domingo próximo de las suertes siguientes:

1. Un rico y hermoso jarro y palangana de plata de mucho gusto.
2. Seis cubiertos de plata, un cucharon y seis cuchillos con mangos de idem.
3. Unos pendientes de esmeraldas y diamantes.
4. Unos idem de diamantes.
5. Seis cubiertos de plata.
6. Una pieza para alfileres y una copita, todo de plata.
7. Un par de candeleros con mecheros, todo de plata.
8. Una taza, plato y cuchara de plata para caldo.

Estos premios serán fijos bajo el pie de 11,000 cédulas, y por cada 200 que se espendieren sobre este número se sorteará á mas un premio de dos cubiertos de plata cada uno.

Se distribuirán los billetes en los parages acostumbrados á real de vellon cada uno

Barcelona 31 de agosto de 1846.=Eudaldo Jordana, secretario.

SUBASTAS.

Don Tomás Metzger y Milans, Alcalde corregidor de la ciudad de Barcelona, presidente de la junta de bagages de los pueblos del partido de la misma.

Verificada en 20 del corriente mes la subasta de arriendo del servicio de bagages por una cantidad fija anual, queda á cargo del arrendatario la prestacion del indicado servicio que se reclame en esta ciudad y demas pueblos del partido de la misma por el tiempo de un año que dará principio en 1.° de setiembre próximo. Y á fin de que la junta encargada de este ramo pueda hacer la recaudacion de la cantidad señalada y tener un exacto conocimiento del número de caballerías existentes en todo el partido, he venido en acordar con aprobacion del Excmo. Sr. Gefe superir político de esta provincia, los artículos siguientes.

1.° La recaudacion de la cantidad en que se ha rematado el arriendo se hará por la junta encargada del ramo de bagages á razon de 16 reales por caballería mayor y 10 rs. por la menor.

2.° Los dueños de caballerías de esta ciudad y barrios estramuros, se presentarán en la secretaría del Excmo. Ayuntamiento en el término de 15 dias á satisfacer la cuota señalada en el artículo anterior, bajo la multa de 100 rs. por caballería mayor y 40 por la menor.

3.° Los señores alcaldes constitucionales de los pueblos del partido procederán en el término de doce dias á la recaudacion del tanto señalado por caballería; pasados los cuales entregarán al depositario de la junta las cantidades correspondientes con una relacion espresiva de sus dueños, número y cuotas que hayan satisfecho. A los que no las tengan continuadas en la relacion espresada, se les exigirá la multa contenida en el artículo anterior.

4.° A los individuos de esta ciudad y pueblos del partido que compren caballerías despues de finidos los dias señalados en los artículos 2.° y 3.°, y no se presenten á denunciarlas antes de las 48 horas, se les exigirá la multa de 90 rs. por caballería mayor y 30 rs. por la menor; asi como la cantidad que corresponda por razon del arriendo.

5.° Se impone la multa de 60 rs. á los que antes de las 48 horas no den parte de la muerte ó venta de sus caballerías, como asimismo de la mudanza de domicilio.

6.° Los señores alcaldes constitucionales de los pueblos me remitirán cada fin de mes una relacion nominal que contenga el número de caballerías que han sido alta y baja durante el mismo.

7.° La tercera parte de las multas que se impongan se destinará al denunciador, y las dos restantes se aplicarán para atender á los gastos que ocasione el desempeño de las atribuciones de la junta á fin de no gravar los fondos municipales.

Y para que nadie pueda alegar ignorancia se espide este edicto, que se fija en los parages de costumbre de esta capital y en los de los pueblos del partido de la misma, insertándose ademas en los periódicos de esta ciudad y Boletin oficial de la provincia.

Barcelona 30 de agosto de 1846.=Tomás Metzger.

Intendencia militar de Cataluña.

Intendencia general militar.—Debiendo sacarse á pública subasta á las doce del dia 7 del mes inmediato en los estrados de esta intendencia general el suministro

de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes por el distrito de Granada desde 1.° de octubre próximo á fin de setiembre de 1847, con arreglo al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de la misma, lo digo á V. S. para que en los términos y por los medios que está prevenido se dé la mayor publicidad á esta subasta, y á mí desde luego y con toda urgencia el aviso de haberlo asi dispuesto.=Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de agosto de 1846.=Francisco Orlando.=Sr. Intendente militar de Cataluña.=Es copia.=Fontanilles.

El viernes 4 del corriente á las tres y media de la tarde y siguientes, en la calle de Mina, núm. 9, se rematarán por el subastador D. Damian Taulet, todos los muebles y efectos del difunto D. Pedro Puig, capitan retirado: lo que se avisa para que antes de la espresada hora pasen á recogerse de sus albaceas algunos géneros que dicho señor tenia para responderle á cantidades entregadas.

Lotería nacional moderna.

Mañana miércoles 2 del corriente se cierra el despacho de los billetes del sorteo primero de este mes que se ha de celebrar en Madrid el dia 3 del mismo.

Aduana nacional de Barcelona.

Nota de los buques entrados en este puerto en los dias que se espresan, procedentes del estrangero y de América, y de las horas de la presentacion de sus manifiestos en la Aduana.

	Hora de la presentacion de los manifiestos.
Dia 27.	
Vapor español Balear, capitan D. José Casals, de Ciotat con varios géneros	ocho de la mañana.
Bergantin español Romano, capitan D. Ramon Carreras, de Puerto-Rico con varios géneros	nueve de idem.
Dia 28.	
Corbeta española Arrogante Barcelonesa, capitan Don Isidro Maristany, de Puerto-Rico con varios géneros	Idem de idem.
Bergantin español Corina, capitan D. Juan Modolell, de Ancona con lastre	ocho de idem.
Fragata noruega Zephyr, capitan D. Hohen, de Hernosand con tablazon	doce de idem.
Bergantin noruego Orroen, capitan A. W. Aabell, de Newscastle con carbon	doce de idem.
Dia 31.	
Vapor español 2.° Gaditano, capitan D. Luis Totosaus, de Gibraltar con hilaza	ocho de idem.
Polacra id. Iberia, capitan D. José Carbonell, de Ciotat con varios géneros	diez de idem.
Corbeta id. Iluro, capitan D. Jacinto Abril, de Génova con tablones	once de idem.
Polacra id. Rosario, capitan D. G. Monter, de Trinidad de Cuba con varios géneros	nueve de idem.
Bergantin noruego Juno, capitan John Bryhn, de Cristiansund con bacalao	diez de idem.

Barcelona 31 de agosto de 1846.=L. Ballesteros.

FUNCION DE IGLESIA.

Hoy en la iglesia de Santa Ana á espensas de un devoto, reconocido á los favores que ha recibido de Jesus Sacramentado, á las seis menos cuarto se rezará el santo rosario, se descubrirá en seguida Su Divina Magestad y despues de media hora de oracion mental se cantará al órgano el santo Trisagio, y predicará el Pbro. Dr. D. Antonio Sagués.

PARTE ECONOMICA.

LITERATURA.

Los señores suscriptores al *Nuevo viage á Jerusalen*, pueden pasar á recoger el cuaderno 1.° en donde se han suscrito. Continúa abierta la suscripcion en las librerías de los herederos de la viuda Pla, calle de Cotoners; Piferrer, plaza del Angel, y de Verdaguer, en la Rambla.

Simbad el marino, historia de los siete maravillosos viages que hizo este célebre personage. Cuaderno en 8.° de 136 páginas con una lámina. Véndese en la imprenta de Albert, calle de S. Pablo, y en la librería de Tauló, en la Tapinería, á 3 reales.

DIETAS.

Una de 83 quintales de carbon de arranque á 3 rs. 11 mrs. la arroba en el barco del patron Salvador Gomez. Una de 100 quintales id. de id. á 3 rs. 11 mrs. la arroba en el barco del patron Francisco Gibert.

AVISOS.

Escritura.—D. Francisco de Ferrer, quirográfico práctico y de ornato, habiendo manifestado en los periódicos de esta capital, abrir su establecimiento en el dia de esta fecha, ofrece á los individnos que gusten honrarle y tengan la letra viciada y confusa habilitarla en inglesa ó española en cinco horas que pueden invertirse asi en una leccion como en cinco.—Un sinnúmero de muestras de letra escritas por individuos de distintas edades y sexos en las que se espresa la profesion ó dignidad de la persona se hallan de manifiesto en el establecimiento.—La nueva adquisicion de la letra queda indudablemente asegurada por facilitar el profesor la instruccion en la preciosidad de los cortes de pluma.—El cambio del corrompido carácter es fijo y seguro y el profesor no admite retribucion alguna hasta que el aspirante vea realizado su objeto.—El profesor parte de esta capital para los puntos de su antiguo domicilio Francia y América á últimos del próximo entrante mes de octubre. En el frontis de su casa en los Escudellers, núm. 14, cuarto principal, hay un gran cuadro conteniendo una pequeña parte de las espresadas muestras escritas todas por individuos del comercio de esta plaza y fabricantes de la misma que con permiso de los interesados se ponen de manifiesto.

El director de este seminario conciliar está pronto para informar de la conducta y esperimentada confianza de un jóven que corresponderá con su agradecimiento á las personas que se dignen confiarle la procura de algunas cobranzas ú otra colocacion decente, en cuyo desempeño responderá de su natural delicadeza, buen carácter de letra, ortografía y no pocos conocimientos matemáticos.

Se desea arrendar un bosque de los nombrados de *tall* que consiste en *bruch y arbós*, que tenga poco mas ó menos de 14 á 15 mojadas en el término de Sta Cruz, del partido de San Felio de Llobregat. Informará de los pactos y condiciones Don Juan Merli, calle del Hospital, núm. 32.

Asalto de armas.=El jueves próximo á las doce de la mañana lo habrá en la academia de D. Eudaldo Thomase frente la puerta de Sta. Madrona: se invita á los Sres. maestros y aficionados que gusten tirar.

Un carpintero de obra fina y delicada desea encontrar un aprendiz de 15 años de edad: dará razon el memorialista de la Rambla, núm. 89.

Una persona que tiene libres todas las tardes y dias festivos, de cuya probidad responderán personas de carácter, desea ocuparse en el cobro de alquileres de casas, y no tendrá inconveniente en adelantar á su dueño el importe de tres meses y mas si es menester. Se dará razon en la calle de Jerusalen, núm. 10, piso 1.°

VENTAS.

Ladrillos refractarios.—Con privilegio esclusivo de S. M.

Habiéndose establecido en el barrio de Gracia, calle de S. Salvador, una fábrica de ladrillos, tierras y demas productos refractarios, bajo la razon social de D. Antonio Elias y D. José Rosich, tienen estos señores la satisfaccion de anunciarlo al público.

Si los socios al dar este aviso, estimaran prudente seguir la costumbre general de ensalzar los artefactos que se anuncian, seguramente que podrian hacerlo aqui en los suyos, con toda confianza y con entera seguridad. Podrian decir que los ladrillos refractarios que se elaboran en su fábrica, que mereció ser privilegiada por S. M.; son de una calidad superior á cuantos se han intentado fabricar en España y se han mandado hasta ahora del estrangero, en lo cual no dirian mas que una verdad. Podrian decir que esto lo han probado en presencia de personas inteligentes y que se admiraron al reconocer la perfeccion y valor real de los ladrillos que se anuncian. Y podrian en fin citar estos hechos y estos testigos para llamar á sí á los consumidores, presentándoles un aliciente en la seguridad de los artículos que vayan á comprar.

Sin embargo como á nada de esto necesiten los socios apelár para proporcionarse venta en sus artículos, y como saben que siempre satisfarán en todo y por todo á los que gusten honrarles con su confianza; apoyados en ello en que estan prontos y probaran siempre en presencia de los compradores si á ellos place la bondad superior de los ladrillos refractarios que hayan de vendérseles, dándoles el grado de fuego que se quiera; como que para esto se ha mandado construir un horno de prueba; creen que aqui está la mejor seguridad y el mejor elogio del género que se anuncia; pues aqui los socios no dicen nuestros artefactos son buenos, sino enseñarémos al comprador y probarémos en su presencia la calidad superior de lo que tengamos la honra de venderle: y esto, sin disputa debe satisfacer plenamente la seguridad y confianza del consumidor, que se le da sin propio convencimiento, sin perjuicio de responder siempre los socios del género que vendan.

La baratnra tambien recomienda los ladrillos refractarios que se anuncian, y sobre todo la proporcion de elaborarlos aqui con máquinas y bajo la forma y dimensiones que gusten los compradores.

Los ladrillos refractarios importados del estrangero, puestos en venta en España salen cada uno á 1 real y medio vellon. Los de la fábrica de los señores Elias y Rosich se venden á los precios siguientes.

Ladrillos.	1.ª clase á 1 real 8 mrs.		la pieza.		Tierras.	1.ª clase á 8 rs.		quintal.
	2.ª id. á 1 real		la pieza.			2.ª id.	á 6 id.	id.
	3.ª id. á	32 mrs.	id.			3.ª id.	á 4 id.	id.
	4.ª id. á	30 mrs.	id.					
	5.ª id. á	28 mrs.	id.					

La direccion de la correspondencia para los que gusten honrarles con su confianza será á D. Antonio Elias ó á D. José Rosich que viven el primero en la calle de San Francisco núm. 15 y el segundo calle de la Boquería núm. 25, cuarto principal, Barcelona. Y si los ladrillos se quieren bajo una forma ó una dimension particular, se acompañará la plantilla.

Amantes los socios de la gloria de su nacion y de proporcionar economías y como-

didades á sus compatricios, han admirado siempre que en España no hubiese una fábrica de ladrillos refractarios, cuando las grandes fábricas de vapor, fundiciones y demas que hoy dia adornan nuestro suelo, probando que en España tambien se ha introducido el género de la industria, clamaban su instauracion, consintiendo asi cuasi con mengua nuestra que un artículo de primera necesidad y tan fácil de adquirir, debiese venirnos de allende los Pirineos, y de la otra parte del mar.

Al verificarlo nosotros, es imposible que esto no merezca una recomendacion sincera, por parte de nuestros compatriotas; y una proteccion mayormente, cuando á los que necesitaren del género que se anuncia, no se les exige sacrificio alguno para comprarlo, sino que por el contrario se les proporciona una ventaja en su adquisicion y una comodidad. Horneros, fábricas de pintados y de loza, todos tambien necesitan ladrillos refractarios; y si á los socios les dispensan su confianza, será el mejor premio que podrán tributar á su afan y desvelos para la invencion de máquinas y demas que les mereció el privilegio que se dignó dispensarles S. M. Barcelona 29 de agosto de 1846. —José Rosich.

La persona que desee comprar ó acensar algunas tierras para edificar casas, construir edificios ú obradores de cualquier clase, modo y forma que convenga, en una de las mejores poblaciones inmediatas á esta ciudad, con muy fundada probabilidad de obtener los mejores resultados, podrá servirse pasar al almacen de papel de Sala hermanos, sito en la calle de la Union, donde informarán acerca de lo referido; advirtiendo que solo se desea tratar con el mismo interesado.

Hay para vender una tienda de varios géneros y efectos, sita en el mejor parage de la calle de la Union. Darán razon en la citada calle, tienda núm. 7.

A libre voluntad de su dueño se vende perpetuamente una casa sita en esta ciudad y plazuela llamada dels Argenters, bajo los pactos y condiciones que informará D. Domingo Gibert, notario de esta ciudad que vive en la plaza de S. Justo número 2.

Se desean vender cuatro telares para tejedor de velos con varios aparejos del mismo ramo. Darán razon en casa D. Cayetano Sala, calle dels Boters, núm. 17.

En la calle de la Bocaría entrada por la de Quintana, núm. 15, cuarto principal, se halla un grande y magnífico surtido de plaqué de oro y plata consistente en aderezos, brazaletes, alfileres, pendientes, botones, cadenas etc., y ademas de varios articulos de iglesia y de escritorio cuantos son necesarios para el servicio de la mesa como son soperas, azucareras, fruteras, vinageras, saleros, salseras, mostazeras etc. Dicho establecimiento se recomienda tanto por lo arreglado de sus precios como por el gusto, moda y calidad de los géneros.

RETORNOS.

Del meson del Alba salen todos los dias los ómnibus de Isidro Nonell para Gerona en un dia; advirtiendo que salen para Figueras á la mañana siguiente. Tambien los hay que salen del mismo meson para Mataró á las cuatro y cuarto de la mañana, á las nueve de idem, á las dos de la tarde y á las tres y cuarto de la misma. Salen de Mataró para Barcelona á las cuatro y cuarto de la mañana, á las nueve de idem y á las dos y cuarto de la tarde. Tambien hay carros para trasportar géneros de lícito comercio.

De la calle de la Paja, casa Mignel Masagué, saldrá el jueves próximo al abrir las puertas, un ómnibus para Esparraguera y Collbató.

Del meson de Monserrate empieza á salir hoy un carruage para Vich, propio de Pedro Saborit y compañía.

Del meson del Violin saldrá hoy y el sábado próximo un ómnibus para Collbató, y otro el lunes de la semana entrante.

ALQUILER.

En parage muy céntrico de esta ciudad hay para alquilar un almacen grande y otro pequeño; dará razon el carpintero de la calle de la Nau al lado de casa Capella en los Cambios.

PARTE COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

El paquete de vapor español Segundo Gaditano, saldrá de este puerto para el de Marsella el 2 de setiembre á las siete de la mañana, admitiendo cargo y pasageros. Se despacha en la calle de Escudillers, núm. 79.

El acreditado bergantin español nombrado Cuákero, su capitan D. Juan Alsina saldrá para Montevideo con escala en Rio-Janeiro el 20 de setiembre próximo; admite pasageros que irán con comodidad en su espaciosa cámara y recibirán buen trato. Se despacha en la calle de Escudellers núm. 7.

Para Marsella saldrá á la mayor brevedad la polacra española Iberia, capitan D. José Carbonell y Mora; admite carga á flete y pasageros. Se despacha en el pórtico Xifré núm. 6 frente la Lonja.

Para Soller saldrá de este puerto el jueves 3 del actual la tartana Santo Cristo, patron Antonio Vicens; admite cargo y pasageros para dicho punto. Se despacha bajo la Riba núm. 11 casa Miguel Copiñas.

Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Montevideo y Cádiz en 8 dias la corbeta Restauracion, de 260 toneladas, capitan D. Juan Puig, con 1000 cueros á don Constantino Gibert, 150 cajas de canela á D. Cristóbal Casañas é hijo, 150 id. á la Sra. Viuda Moré y Oller, 55 id. á don Juan Almirall y Romaní y 20 barriles de alquitran á la órden, á la consignacion de los señores Patxot y Civils.

De Altea, Vinaroz, Alfaques y Tarragona en 8 dias el laud S. Sebastian, de 39 toneladas, patron Silvestre Busutil, con 2200 arrobas de algarrobas á D. Juan Estrany.

De Santander y San Eugenio en 22 dias el bergantin Triton, de 123 toneladas, su capitan D. Fidel Perez, con 1000 sacos de harina á los señores Duran y hermanos, 240 id. y 19 tercios de nonatos á D. Francisco Avricio y 4 fardos de añil á los señores Martorell y Bofill.

De Trinidad, Vigo y Cádiz en 82 dias la polacra Rosario, de 82 toneladas, capitan D. Gerardo Monter, con 150 cajas de azúcar y 4 de cobre á don Martirian Botet, 100 de azúcar á los señores Martorell y Bofill y 50 id. á los señores Font y Riudor, á la consignacion de don Martirian Botet.

De Iviza y Tarragona en 6 dias el jabeque S. Felipe, de 39 toneladas, patron José Tuells, con 500 quintales de leña.

De Lóndres, Camariñas y Cádiz en 33 dias el bergantin Dragon, de 100 toneladas, capitan D. Ramon Blanco, con hilaza, hierro, cobre, quincallería y otros efectos á D. Gaspar Dotras.

Ademas 10 buques de la costa de este principado con 140 quintales de hierro, vino y otros efectos.

Despachadas.

Polacra-goleta Juanita, capitan D. Francisco Riera, para la Habana con vino, aguardiente, aceite, papel y otros efectos.

Jabeque Cuatro Amigos, capitan Don Juan Vives, para Ciudadela con harina, azúcar, cafe, 8 bultos de géneros del pais y otros efectos.

Id. Pepito, patron Juan Costa, para Iviza con judías y lastre.

Laud Cármen, patron Luis Aleciandri, para id. en lastre.

Id. Rosario, patron Juan Bautista Delmas, para Málaga con vino de tránsito.

Id. Buenaventura, patron Cristóbal

Roca, para Vinaroz en lastre.
Id. Loreto, patron Domingo Martinez, para Jabea en id.
Id. Santa Bárbara, patron Manuel Felechea, para Denia en id.
Goleta inglesa Devonia, capitan C. Loug, para id. en id.
Ademas 14 buques para la costa de este principado con efectos y lastre.

CORREO DE MADRID DEL DIA 28 DE AGOSTO DE 1846.

BOLSA DE MADRID DEL 28 DE AGOSTO DE 1846.

Sin operaciones.
Títulos del 3 por 100: está á 34 7/8 dinero.
Títulos del 5 por 100: está á 22 5/8 dinero.
Títulos del 4 por 100: está á 22.
Inscripciones de deuda sin interes: estan á 6 3/4.
Cupones no llamados á capitalizar: está á 20 1/4 dinero.

Cambios.

Lóndres á 90 dias 36 3/8 dineros esterlines por el peso ó 512 mrs. p.—Paris á 90 dias 15 libras 16 á 17 sueldos torneses por el doblon ó 2048 mrs. p.—Alicante 3/4 b.—Barcelona 1 1/2 b. d.—Bilbao 3/4 b. d.—Cádiz 1 b.—Coruña 1/8 b.—Granada par.—Málaga 1 1/2 b. —Santander 7/8 b.—Santiago par papel.—Sevilla 1 b. d.—Valencia 1/2 b.—Zaragoza par.—Descuento de letras 6 por 100 al año.

Asegúrase hoy que el proyectado enlace de S. M. con S. A. el Sr. duque de Cádiz ha adelantado considerablemente, pero nó de manera que se efectúe de la noche á la mañana como quiere suponer hoy el *Eco del Comercio*. Entre tanto que llega este proyecto á su madurez se dice que S. A. permanecerá en Valladolid, para donde le suponen próximo á partir, no volviendo á ponerse á la cabeza de su regimiento por haberle concedido S. M. la faja de mariscal de campo.

Dice el *Standard*, diario de Lóndres, que el 22 se habia hecho en aquella capital la primera venta de azúcares estrangeros, por los señores Tauman y Cook: que consistia en 1204 cajas de azúcar blanco de la Habana, importadas por un buque español: el precio de venta ha sido de 57 chelines, 6 dineros, á 58 chelines, 6 dineros el quintal, pagados los derechos. Añade que al dia siguiente debia haber una venta pública de azúcar de Puerto-Rico.

El *Español* asegura que definitivamente ha sido separado de su destino el señor D. Luis Gonzalez Brabo, y que le reemplaza en la embajada cerca de S. M. Fidelísima el señor Donoso Cortés.

Hemos visto la primera entrega de la obra titulada *Vindicacion del general Maroto*. Este sugeto que segun en el prospecto de la publicacion se consigna se ha visto obligado á guardar silencio por el dilatado espacio de mas de seis años, se cree indemnizado de esta demora con la publicacion de interesantes revelaciones que no podian ver antes la luz pública, para la que no duda arrostrar los inconvenientes que dice existen todavía, menos cuando le parece que influirá mucho, ó quizá decisivamente en la mas vital cuestion de nuestros dias.

Parece que dicho señor se propone probar que no fue debido á él el grande acontecimiento que puso felizmente término á la guerra civil desoladora que nos

afligia, sino que se vió inevitablemente impelido á la posicion en que figuró por los compromisos que habian contraido los demas gefes carlistas por contar con él.

Como quiera esta publicacion será leida con interes, y nosotros la analizarémos y darémos una idea de ella cuando se concluya de publicar.

Se dice que van á ser nombrados los comandantes de armas que se establecen en las cabezas de partido judicial, y cuya medida se ha hecho estensiva á los sitios reales y otros pueblos de alguna consideracion. (*Popular.*)

En los diarios ingleses del 21 hemos visto noticias de la isla de Cuba que alcanzan al 19 de julio. El vapor español *Genil*, en la travesía desde Cuba á Batabanó con pasageros y correspondencia, tuvo la desgracia de que se reventaran las calderas, resultando muertos el capitan, un maquinista, diez marineros y dos pasageros, y heridas gravemente ocho personas. Se decia que la correspondencia se habia perdido. Hablábase de la quiebra de una fuerte casa de comercio de Santiago de Cuba.

Ha llegado á esta corte de regreso de su viage á Andalucía el Sr. D. Alejandro Llorente, diputado de la minoría. (*Español.*)

De poco tiempo á esta parte todos los hombres notables de América parecen impelidos por una fatal necesidad á venirse á refugiar á Europa huyendo de la horrible desorganizacion en que se encuentra aquel desgraciado pais. Entre los que acaban de llegar últimamente á Burdeos se halla el general D. Andres Santa Cruz, uno de los hombres de mas talento de América, que despues de organizar de un modo admirable y gobernar en paz durante diez años la república de Bolivia, formó entre esta y el Perú una gran confederacion á cuyo frente se puso con el título de protector. Las grandes reformas económicas que hizo en sentido liberal, y la solidez de las instituciones que planteó, alarmaron á Chile, y dieron orígen á una guerra en que sucumbió el general Santa Cruz á mediados de 1839. Desterrado unas veces desde entonces, custodiado otras como prisionero de Estado en un castillo, secuestradas, por fin, sus propiedades, tiene que buscar en Europa la tranquilidad que le niega su pais, que desde su retirada es teatro del mas espantoso desórden y de la mas desenfrenada anarquía.

Hemos recibido cartas de Filipinas que alcanzan al 3 de junio. A la citada fecha reinaba en aquellas islas la tranquilidad mas completa. El capitan general habia regresado á Manila de su viage á las provincias del norte, dando la vuelta por Ilocos á Cagayan. Notábase poco movimiento en el comercio de Manila con la China, por la gran baratura que en el dia tiene el arroz en aquellos mercados.

Habia llegado á Zamboange la fragata *Esperanza*, pero tuvo la desgracia de encallar antes de su arribada á dicho puerto, por cuya razon entró en el arsenal para reponerse de las averías sufridas esta vez. Necesariamente habrá de permanecer allí algunos meses, viéndose por lo tanto las autoridades sin un buque de guerra de que poder disponer. La fragata *Esperanza* lleva ya 22 meses en el arsenal en menos de tres años que recorre aquellas aguas. Este último contratiempo ha obligado á conceder al S. Oladuy un permiso para abanderar un vapor que iba á llevar de la China, á fin de facilitar las comunicaciones.

Habia causado allí alguna sensacion, segun nos dicen, el aumento de sueldo

de los oidores, que perciben seis mil duros, mientras que un coronel solo tiene tres mil.

El ejército de observacion de la frontera portuguesa, correspondiente al distrito militar de Andalucía tambien se ha retirado de la línea. Segun nos dice nuestro corresponsal de Huelva se halla situado actualmente el cuartel general en Villalba de Alcon, donde, segun las últimas noticias residia el capitan general señor Shelly. Las fuerzas que componen aquel cuerpo de ejército están divididas entre dicho pueblo, el de Palma, Masoranilla y Villarrasa.

Segun nos dice nuestro corresponsal de Málaga, debe verse muy pronto en consejo de guerra la causa de los complicados en el asesinato del coronel Trabado. Háblase allí con bastante variedad acerca del curso que sigue dicho proceso, y aunque nada se sabe de positivo acerca del particular, se cree qúe nadie podrá estar quejoso de la conducta del capitan general, puesto que desde su llegada á Málaga se le ha activado cuanto es posible y permite su complicacion, sobreseyéndose respecto de algunos de los implicados en él.

Escriben de Ceuta que ha sido nombrado por unanimidad y canónicamente vicario capitular el canónigo D. José Barragan y Valencia, sobrino del difunto obispo.

Vuelco de una diligencia.—En carta de Vitoria dábamos anteayer la noticia del vuelco que habia sufrido la diligencia de Bilbao el dia 21 á las inmediaciones de aquella ciudad. Hé aqui los nuevos pormenores que escriben á un periódico de esta corte desde Bilbao con fecha 23:

«El amigo general Cotoner ha salvado anteanoche su vida por un milagro, y á riesgo la tuvo tambien su compañero el Sr. de la Hera.

A las nueve de la noche del 21 salió de aqui la diligencia de generales para esa corte, y Cotoner, llevaba su asiento en la imperial, en cuya compañía iba el Sr. Federico Vitoria de Lecea, que no habian encontrado otro asiento, y á la media hora de esta villa, en el camino mejor conservado, y donde no habia ui un solo bache, estorbo ni causa volcó la diligencia por culpa de quien queria. Llevaba, segun me han dicho, diez y siete pasageros, y solo un jóven de esa corte se ha dislocado un brazo, y los demas recibieron contusiones mas ó menos fuertes y el general Cotoner una herida muy ligera en el pescuezo, que pudo, sin embargo, dejarle en el sitio. Entre los viageros habia unas señoras que hace un mes, viniendo de esa corte, volcaron en el mismo sitio y en la misma diligencia. Ayer estuvo en cama Cotoner porque sufria de un brazo. pero es probable que hoy se levante. El general la Hera y demas viageros siguieron á las seis de la mañana, dejándose á los señores Cotoner y Vitoria que iban á cazar, y al jóven madrileño que no pudo seguir.» (*Heraldo.*)

Fondos públicos.

Lóndres 24 de agosto. Consolidados 95 5/8 3/4.

Paris 25 de agosto. Cinco p. c. 121 f. 50 c. Cuatro p. c. con cupon de 22 de marzo 108 f. Tres p. c. con cupon de 22 de junio 83 f. 70 c. Deuda pasiva española 5 3/4.

Paris 26 de agosto.

Ayer á las doce empezó en el tribunal de los Pares la vista de la causa de José Henry. Este se presentó conducido por cuatro guardias municipales. Iba vestido de negro y llevaba anteojos. Su aspecto es débil y su constitucion flaca. Al entrar saludó al tribunal; pero al momento despues de haberse sentado pareció agitado por un temblor nervioso, teniendo la cabeza inclinada como la de un anciano. El mismo conocia su estado y su estupor y tomaba frecuentemente tabaco para reanimar sus fuerzas. Despues de oido su interrogatorio y el de varios testigos, el tribunal levantó la sesion á las eis de la tarde para continuarla al dia siguiente.

—Anoche S. M. recibió entre otras personas de distincion al primer secretario de la embajada de España.

—Leemos en los periódicos el siguiente documento mandando disolver una compañia de la guardia Nacional de Paris.

En la sesion de la cámara de los Communes del 24, lord Palmerston dió esplicaciones sobre los asuntos de Méjico. Segun ellas Mr. Packenham, ministro de Inglaterra en Norte-América, ha recibido la órden de renovar á los Estados-Unidos y á Méjico el ofrecimiento de mediacion de parte de la gran Bretaña. Pronto debe saberse el resultado de este paso.

—Un buque de vapor llegado á Lóndres desde S. Petersburgo ha conducido en oro por valor de 160,000 libras esterlinas. Esta cantidad, unida al dinero que *El América* acaba de traer de la América del Sud, añadirán al menos la cantidad de medio millon á los lingotes que actualmente hay en el Banco, que esceden ya de 16 millones.

Á ÚLTIMA HORA.

El Excmo. Señor Capitan General recibió ayer noche por extraordinario ejemplares de la Gaceta de 29 de agosto en la cual se halla continuado el Real Decreto siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENÍNSULA.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion de la monarquia española Reina de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que habiendo determinado contraer matrimonio con nuestro primo el Infante D. Francisco de Asis María, á fin de que tenga el debido cumplimiento lo dispuesto en el art. 47 de la Constitucion, hemos venido, en uso de nuestra Real prerogativa, oido el parecer de nuestro Consejo de Ministros, en convocar, como por la presente convocamos, las Córtes del reino para el dia 14 de setiembre próximo venidero.

Por tanto mandamos que el citado dia 14 de setiembre del presente año se hallen reunidos en la capital de España para celebrar Córtes los Senadores y Diputados. En Palacio á 28 de agosto de 1846. =YO LA REINA.=El Ministro de la Gobernacion de la Península, Pedro José Pidal.

E. R.=ANTONIO BRUSI.

IMPRENTA DE ANTONIO BRUSI, CALLE DE LA LIBRETERÍA NÚMERO 2.